LITORALPRESS

Fecha: 31-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES VITACURA SpA 77.639.072-0*

Pág. : 186
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.162 | Sábado 31 de Mayo de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2653957

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular, 38º Notaria de Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, las condes, Certifico que con fecha 27 de mayo del 2025, ante mí, se redujo escritura pública acta junta extraordinaria de accionistas sociedad INVERSIONES VITACURA SpA, Rut 77.639.072-0, de un capital de $5.000.000 de pesos y celebrada ante mí con esta misma fecha, con asistencia totalidad de accionistas emitidas de la sociedad y que tuve a la vista, MARIO ENZO GIANOTTI VERGARA, Rut 14.389.102-k, único dueño de la sociedad, en la que se acordó modificar el Artículo Segundo de los estatutos de la referida sociedad, los cuales se otorgaron primitivamente con fecha 12 de agosto del año 2022 por escritura publica otorgada en la 38ª Notaria de Santiago de doña Maria Soledad Lascar Merino, inscirbiendose un extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de Santiago a fojas 68258 numero 29805 del año 2022, en el sentido de ampliar el objeto social, agregando al ya existente primitivamente, la siguiente actividad: "La construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos tales como hotelería, eventos, discoteque, clubes, restaurante, pub, bar, cabaret, centros de eventos, servicio de banquetería, compra, venta y arriendo de artículos electrónicos, equipos de música, iluminación y pantallas LED, y en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con la producción de eventos, recitales y entretención de personas en general, que sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales, en locales propios y/o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades". Reemplazando en consecuencia el referido artículo segundo por el siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será A) La venta de todo tipo de artículos de farmacias. Limpieza industrial, vial y detodo otro tipo de superficies y edificaciones. Venta de elementos de protección personal, higiene y limpieza industrial y no industrial. Todo tipo de fumigaciones, sanitizaciones y desinfecciones ya sean industriales o no. Desarrollo de todo tipo de proyectos de construcción, obras civiles, estudios de ingeniería ydesarrollo inmobiliario, construcción de oficinas, casas, edificios, galpones, etc. Consultoría en áreas de construcción, ingeniería y arquitectura. En general todas las actividades, sin limitación alguna que guarden relación directa o indirectamente con las áreasya descritas ya sea por cuenta propia o ajena que sean procedentes a su giro. B) La producción de campañas publicitarias, venta de materiales publicitarios, gigantografías, compra y venta de toda clase de productos, mercaderías importación, exportación de sistemas electrónicos y de sonido y/o equipos, partes o piezas relacionados con la amplificación de sonido, efectos especiales, sistemas de iluminación, de electricidad, electrónica, instrumentación, mecánica, mantenimiento de sistemas; la compra, venta, comercialización de accesorios, componentes, elementos y distribución de todo tipo de productos y bienes. C) Arrendamiento, compra y venta de maquinarias y vehículos livianos, medianos y pesados, la importación, exportación, compra, venta y arriendo de los mismos, así como de cualquier equipo, herramienta o instrumento para la construcción. La comercialización en el país o extranjero; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades. D) La inversión de dineros y/o inmuebles, tales como acciones, bonos, debentures,cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven. E) Compra, venta, importaciones, exportaciones y distribución de toda clase de juguetes,ropa, vestuario, artículos electrónicos, elementos deesparcimientos y otros. F) Compraventa, importación y exportación, distribución de productos minerales especialmente oro, plata, platino y mineral de hierro. G) La consultoría y asesoría en áreas de construcción,ingeniería y arquitectura. La prestación de asesoría de tipo profesional y experticia de índole técnica, gestión, desarrollo, elaboración, estudio, planificación,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 31-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES VITACURA SpA 77.639.072-0*

Pág. : 187
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

ejecución y administración en implementación de productos de educación e investigación o similar. H) La compraventa por mayor y detalle y por cuenta propiao ajena, importación, exportación, distribución ycomercialización e intermediación de material didáctico, relacionado con el área computacional y deeducación. Cualquier otro negocio, actividad uoperación que los socios acuerden, relacionada directa o indirectamente con el giro social referido. I) Toda actividad relacionada con el rubro de la construcción y minero, en especial explotar y desarrollar toda clase denegocios y pertenencias mineras, pudiendo comprar, vender, arrendar, exportar e importar toda clase de productos y bienes, en especial mineros y vehículos, todo ello sin perjuicio demás actos inherentes al objeto social o que acordaren los socios. J) El desarrollo de todo tipo de proyectos constructivos, obras civiles,estudios de ingeniería y desarrollo inmobiliario, construcción de galpones estructurales. El desarrollo de proyectos de construcción, oficinas, Oupsourcing, para la ingeniería, gestión ambiental, ecología,paisajismo, biotecnología, arquitectura y obras civiles,así como la evaluación y ejecución de los mismos. El movimiento de tierras de áridos y escombros, lademolición de inmuebles y la construcción oreparación de caminos. Contratación de Personal,subcontratación de Obras Civiles, soldadores,mecánicos, todo relacionado al área profesional, la de Contratista en construcción en general. K) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá presentarse en toda clase de concursos, licitaciones de carácter público, privado o municipal, para la construcción de nuevas viviendas, reparación y mantención de las mismas, edificios y complejos arquitectónicos. En general todas las actividades sin limitación alguna que guarden relación directa oindirectamente con el área de la construcción ya seapor cuenta propia o ajena que sean procedentes a su giro. L) Prestaciones de servicios de seguridad privada. M) La construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos tales como hotelería, eventos, discoteque, clubes, restaurante, pub, bar, cabaret, centros de eventos, servicio de banquetería, compra, venta y arriendo de artículos electrónicos, equipos de música, iluminación y pantallas LED, y en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con la producción de eventos, recitales y entretención de personas en general, que sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales, en locales propios y/o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades. N) En general todas las actividades, sin limitación alguna que guarden relación directa o indirectamentecon las áreas ya descritas ya sea por cuenta propia o ajena que sean procedentes a su giro. En lo no modificado se mantienen vigentes las demás estipulaciones del pacto social. Santiago, 28 de mayo de 2025.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl